



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
NO. A-CT-EXT-AEM-07/2022  
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022**

**“ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA  
CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022”**

En la Ciudad de México, el día 28 de septiembre de 2022, siendo las 16:00 horas, se reunieron de forma virtual a través de la herramienta de trabajo Teams; las personas integrantes del Comité de Transparencia de la Agencia Espacial Mexicana (AEM), bajo el siguiente:

**Orden del día**

1. Lista de asistencia, y en su caso declaración legal del quórum de asistencia del Comité de Transparencia.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Propuesta y en su caso aprobación de la fecha para actualización del tercer trimestre 2022 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).
4. Propuesta y en su caso aprobación de las versiones públicas de los contratos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), correspondientes tercer trimestre 2022, a cargo de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**PUNTO 1.- Se da lectura a la lista de asistencia, orden del día y se procede a la declaración del quórum legal al encontrarse presentes las y los integrantes del Comité de Transparencia de la Entidad:**

- Mtro. Francisco López Cardiel. - Titular de la Unidad de Transparencia.
- Lcda. Jemily Guadalupe Hernández Fuentes. - Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia



- Mtra. Socorro Jiménez Corona. - Integrante suplente del Órgano Interno de Control en la AEM.
- Mtro. Jorge Ángel González Canchola, Director de Gestión de la Información en Materia Espacial. - Responsable del área Coordinadora de Archivos
- C.P. Elsa Patricia Flores Juárez, Profesional Ejecutivo. - Suplente del área Coordinadora de Archivos

Así como la siguiente persona, en su calidad de invitado permanente:

- Mtro. Christian Terres Anaya. - Director de Asuntos Jurídicos.

Así como a las siguientes personas, en su calidad de invitados especiales:

- Mtra. Araceli Miguel Guadalupe Oropeza. - Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Lic. José Luis García Ponce. - Profesional Ejecutivo

**PUNTO 2.- Propuesta y en su caso aprobación de la fecha para actualización del segundo trimestre 2022 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).**

Se hace referencia a las obligaciones de transparencia que los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizado tanto en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), como en sus portales de internet, las cuales se encuentran previstas en los Artículo 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública (LGTAIP) y de los Artículos 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Al respecto, con fundamento en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley General y el numeral Octavo, fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales; se establece que la información actualizada deberá publicarse en el portal de la AEM y en la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización

En ese sentido, a fin de que las personas servidoras públicas de la AEM responsables de Carga de Obligaciones de Transparencia, lleven a cabo la actualización correspondiente al





Las versiones públicas de los Contratos, por contener información que debe ser protegida por considerarse clasificada como confidencial, los cuales se enlistan a continuación:

No.	Número interno AEM	Contrato
<b>2022</b>		
1	AEM-GC-008-2022-SER/13P	Control de Documentos electrónicos
2	AEM-GRMSG-GL-003-2022-SER/AD	Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales
3	AEM-GRMSG-GL-005-2022-SER/LP	Servicios de vigilancia
4	AEM-GRMSG-011-2022-SER/AD	Papelería
5	AEM-GRMSG-ATL-006-2022ARR/LP	Arrendamiento de mobiliario

El Comité de Transparencia de la AEM, conforme al contenido del contrato, advierte de conformidad con el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a saber:

*Artículo 106. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:*

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Del análisis respecto del contrato, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- **Cuenta bancaria,**
- **Clabe interbancaria**
- **Nombre de la institución bancaria**



Seco J.C. p

1

3



tercer trimestre 2022, las personas integrantes del comité acordaron que el cumplimiento debe ser atendido el día 19 de octubre de 2022.

Es importante precisar, a partir, de los correos electrónicos mediante el cual es solicitada la actualización precisando las fechas establecidas por el Comité de Transparencia como parte de un procedimiento interno a fin de asegurar el cumplimiento a las obligaciones de transparencia, las áreas responsables de la información han cumplido en un 80% en tiempo y forma.

**AC-CT-7-EXT-1/2022.-**

Las personas integrantes del Comité de Transparencia acuerdan por unanimidad, instruir a la Unidad de Transparencia para que a través de su conducto sea emitido a las personas servidoras públicas de la AEM responsables de Carga de Obligaciones de Transparencia, el correo electrónico que el Comité de Ética acordó el plazo y el debido seguimiento que tendrá, en virtud de evitar una denuncia por incumplimiento ante el Organismo Garante.

**PUNTO 3.- Propuesta y en su caso aprobación de las versiones públicas de los contratos para dar cumplimiento a la fracción 27 de las obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), correspondientes al segundo trimestre 2022, a cargo de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

Que para cumplir adecuada y oportunamente con las obligaciones a que se refiere el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos ocupa analizar los contratos celebrados por el sujeto obligado y que se realicen con cargo total o parcial a recursos públicos de acuerdo con las leyes que le sean aplicables a fin de actualizar y publicar el formato 27 LGT\_Art\_70\_Fr\_XXVII correspondiente al segundo trimestre 2022, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), por lo que, la unidad responsable se encuentra a cargo de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.





Aunado a ello, el Criterio 10/17, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), establece que:

*Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas. El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

Así como el Criterio orientador 10/13, el cual menciona lo siguiente:

*Número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracciones I (personas morales) y II (personas físicas) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número de cuenta bancaria de los particulares es información confidencial por referirse a su patrimonio. A través de dicho número, el cliente puede acceder a la información relacionada con su patrimonio, contenida en las bases de datos de las instituciones bancarias y financieras, en donde se pueden realizar diversas transacciones como son movimientos y consulta de saldos. Por lo anterior, en los casos en que el acceso a documentos conlleve la revelación del número de cuenta bancaria de un particular, deberán elaborarse versiones públicas en las que deberá testarse dicho dato, por tratarse de información de carácter patrimonial, cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas.*

### Resoluciones

- **RDA1125/12.** Interpuesto en contra de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas. Comisionado Ponente Sigrid Artz Colunga.
- **RDA 0909/12.** Interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Comisionada Ponente Sigrid Artz Colunga.
- **RDA 0546/12.** Interpuesto en contra de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- **4697/11.** Interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Comisionada Ponente María Marván Laborde.
- **1000/11.** Interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.





**AC-CT-7EXT-2/2022.-**

- Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad las versiones públicas de los contratos y convenios anteriormente citados.
- Se instruye al área responsable, modificar el formato 27 a fin de actualizar el primer trimestre.
- Se instruye al área responsable llevar a cabo la publicación y actualización de la información contenida en el formato 27 LGT\_Art\_70\_Fr\_XXVII correspondiente al segundo trimestre 2022, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como remitir a la Unidad de Transparencia el acuse de cumplimiento con estar terminado.

**Próxima sesión ordinaria:** 23 de noviembre de 2022.

**Firmas:**

  
**Mtro. Francisco López Cardiel**  
Titular de la Unidad de Transparencia

  
**Lcda. Jemily Guadalupe Hernández Fuentes**  
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia

  
**Mtro. Christian Terres Anaya**  
Director de Asuntos Jurídicos  
Invitado permanente

  
**Mtra. Socorro Jiménez Corona**  
Integrante suplente del Órgano Interno de Control en la AEM

**Invitados**

Avenida Insurgentes Sur 1685, Int. 301 y 1301, Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.  
T: (55) 3691 1310 [www.gob.mx/aem](http://www.gob.mx/aem)





**Mtro. Jorge Ángel González Canchola**  
Responsable del área Coordinadora de Archivos

**C.P. Elsa Patricia Flores Juárez**  
Suplente responsable del área Coordinadora de Archivos

**Invitados**

**Mtra. Araceli Miguel Guadalupe Oropeza**  
Gerente de Materiales y Servicios Generales  
Invitada especial

**Lic. José Luis García Ponce**  
Profesional ejecutivo  
Invitado especial

Liga de publicación de la minuta:

<http://www.aem.gob.mx/transparencia-aem/comite-informacion/>

La presente hoja de firmas corresponde al Acta NO. A-CT-EXT-AEM-07/2022 de la séptima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la AEM celebrada el 28 de septiembre de 2022.

Avenida Insurgentes Sur 1685, Int. 301 y 1301, Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.  
T: (55) 3691 1310 [www.gob.mx/aem](http://www.gob.mx/aem)



IC  
2022  
Magón

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.